



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2023-MTPE/4/12

### VISTO:

El Informe N.º 0243-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12 de fecha 27 de marzo de 2023, se resolvió dar por concluida la encargatura de puesto del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS** para desempeñarse como Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y, asimismo, disponer la suplencia temporal de puesto del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ** para desempeñarse en el cargo antes mencionado;

Que, se advierte la existencia de error material en la primera, segunda y sexto párrafo de la parte considerativa, y los artículos 1 y 2 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12 de fecha 27 de marzo de 2023 al consignarse erróneamente la denominación de la Sub Dirección de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y el nombre del propuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios; y sus modificatorias; Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

### DICE:

“Que, mediante Resolución Directoral N.º 000014-2023-MTPE/4/12, de fecha 06 de enero de 2023, se dispuso la encargatura de puesto – entre otros – del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS** en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 01 de enero de 2023”.

### DEBE DECIR:

“Que, mediante Resolución Directoral N.º 000014-2023-MTPE/4/12, de fecha 06 de enero de 2023, se dispuso la encargatura de puesto – entre otros – del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS** en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 21ODGTI



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 01 de enero de 2023”.

**Artículo 2.- MODIFICAR** el segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

“Que, a través de la Hoja de Elevación N.º 0308-2023-MTPE/1/20, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana solicita dar por concluida la encargatura de puesto del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS** en el cargo antes señalado, considerándose como último día de labores el 24 de marzo de 2023. Asimismo, solicita la suplencia temporal de puesto del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ** en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, a partir del 27 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica”.

**DEBE DECIR:**

“Que, a través de la Hoja de Elevación N.º 0308-2023-MTPE/1/20, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana solicita dar por concluida la encargatura de puesto del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS** en el cargo antes señalado, considerándose como último día de labores el 24 de marzo de 2023. Asimismo, solicita la suplencia temporal de puesto del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ** en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, a partir del 27 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica”.

**Artículo 3.- MODIFICAR** el sexto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

“Que, en atención a lo propuesto por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, se analizó el expediente del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS**, lográndose determinar que cumple con el perfil mínimo del puesto y por tanto, resulta procedente disponer la suplencia temporal de puesto del citado servidor en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente”.

**DEBE DECIR:**

“Que, en atención a lo propuesto por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, se analizó el expediente del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ**, lográndose determinar que cumple con el perfil mínimo del puesto y por tanto, resulta procedente disponer la suplencia temporal de puesto del citado servidor en el cargo de Sub

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 21ODGTI



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente”.

**Artículo 4.- MODIFICAR** el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

“**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA DE PUESTO**, dispuesta mediante Resolución Directoral N.º 000014-2023-MTPE/4/12, a favor del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS**, para desempeñarse como Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, considerándose como último día de labores el **24 DE MARZO DE 2023**”.

**DEBE DECIR:**

“**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA DE PUESTO**, dispuesta mediante Resolución Directoral N.º 000014-2023-MTPE/4/12, a favor del señor **LUIS ALBERTO ESCUDERO RAMOS**, para desempeñarse como Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, considerándose como último día de labores el **24 DE MARZO DE 2023**”.

**Artículo 5.- MODIFICAR** el artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N.º 0124-2023-MTPE/4/12, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

“**Artículo 2.- DISPONER** la **SUPLENCIA TEMPORAL DE PUESTO**, a favor del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ**, para desempeñarse como Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 316 del CAP Provisional vigente, clasificación SP-EJ, Nivel remunerativo F-2, **A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2023**, por encontrarse, la misma vacante, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica”.

**DEBE DECIR:**

“**Artículo 2.- DISPONER** la **SUPLENCIA TEMPORAL DE PUESTO**, a favor del señor **JAIME ANTONIO HIDALGO RUIZ**, para desempeñarse como Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 316 del CAP Provisional vigente, clasificación SP-EJ, Nivel remunerativo F-2, **A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2023**, por encontrarse, la misma vacante, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 21ODGTI



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**Artículo 6.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Documento firmado digitalmente*

**JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R-I-045677-2023

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 21ODGTI



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María

